

RESOLUCIÓN No.20

02 de agosto de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
JULIO-28	SUB 16	CARLOS GIL	C.D LOS PUMAS	2 FECHAS ART.63-B	ELAF LEALTAD
JULIO.29	SUB 15	SEBASTIAN HOYOS	SEPACES	1 FECHA-ART58-2	C.D FRANTON
JULIO-28	SUB 14	D.T JUAN S. UPEGUI	INTEGRADOS BELLO	2 FECHAS ART-64-A	BARRIO BRASILIA
JULIO-28	SUB 12	D.T AGUDELO Z. JORGE	INTEGRADOS BELLO	5 FECHAS ART-64-B	SPORTING ACADEMY
JULIO-29	SUB 11	DANIEL DIAZ	C.D LOS PUMAS	2 FECHAS ART 64-A	ALEXIS GARCIA
JULIO-28	SUB 14	LEINER PALACIO	JUVEANTIOQUIA	1 FECHA ART 58.2	ELAF PRUDENCIA

OTROS:

DECLARAR GANADOR: al equipo RAVE SOCCER sobre ACADEMIA ITAGUI, categoría Sub 15

art 66.

dar por finalizado el partido: declarar ganador al equipo ELF PERSEVERANCIA sobre SEMILLAS DE VIDA Y PAZ, categoría Sub 12

Declarar ganador: al equipo OCHOA F.C vs C.D LOS PUMAS con un marcador de 3x0, categoría SUB 12.

se declara la pérdida de los puntos obtenidos por JUVEANTIOQUIA, en el partido disputado contra LAF PRUDENCIA Categoría Sub 14
art.84 y art.85



Colanta®

GOLTY®

arden
FOR
MEN

se citan a las instalaciones de la Liga antioqueña de futbol , a las siguientes personas el día miércoles 8 de agosto a las 4:30 pm.

- D.T del equipo CLUB RAVE SOCCER. Categoría sub 11 festival de escuelas
- Jugador BRAYAN DAVID AGUIRRE.
- Representante legal del jugador.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los dos (2), días del mes de Agosto de 2018.

Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO
Comisión Disciplinaria